



**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Decreto inicio Expte CONTR2024000025, **servicio de limpieza integral de las dependencias, edificios e instalaciones municipales.**

Visto que por la Concejalía de Limpieza del Ayuntamiento de Fuengirola, se ha presentado propuesta de fecha 21 de marzo de 2024 (CSV: 15250327756646303304) para la contratación **del servicio de limpieza integral de las dependencias, edificios e instalaciones municipales**, a través de los expedientes 30/2024/P1 y 17/2024/P2.

Vista y conocida la memoria justificativa emitida por el técnico del área, con fecha 2 de abril de 2024 (CSV: 15250327044517754042), en el que se dice literalmente:

“Justificación de la necesidad:

Actualmente, el contrato de prestación de servicios de limpieza de las dependencias municipales se encuentra en fase de prórroga, limitándose la misma hasta la conclusión de la licitación, adjudicación y formalización del nuevo expediente de contratación con el mismo objeto o, en su defecto, por un año más desde su vencimiento.

La más que demostrada insuficiencia de medios, así como las dificultades para la urgente especialización necesaria tanto de los medios personales como de los medios mecánicos y técnicos para una eficiente realización del servicio objeto de la presente licitación, hace necesaria la contratación de una empresa privada.

Visto lo anterior y, siendo necesaria la continuidad en la prestación de los servicios de limpieza que se vienen realizando en las dependencias, edificios municipales e instalaciones deportivas, así como la actualización de nuevas dependencias no contempladas en el anterior contrato y, al amparo de las competencias municipales recogidas en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/19895, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL), se insta la apertura de un nuevo expediente de licitación para llevar a cabo la adjudicación del servicio objeto de esta memoria.”

Visto y conocido el informe emitido por la Asesoría Jurídica de fecha 5 de abril de 2024 (CSV: 15250327153406521651).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364610410241477 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Visto y conocido el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-492/2024 (CSV: 15250326622672401055) de fecha 12 de abril de 2024.

Visto que dadas las características y el importe del contrato se considera como procedimiento más adecuado el abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación de oferta económica más ventajosa, trámite de ordinario y sujeto a regulación armonizada.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, **RESUELVO**:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación **del servicio de limpieza integral de las dependencias, edificios e instalaciones municipales.**

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación nº **CONTR-2024000025**, mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, trámite ordinario y sujeto a regulación armonizada, convocando su licitación, según el siguiente detalle:

- Valor estimado del contrato: 4.277.444,67 € IVA no incluido.
-Presupuesto de licitación, incluidas las prórrogas: 3.960.596,92€ IVA no incluido.
-8% del presupuesto base de licitación para posibles modificaciones, incluidas prórrogas: 316.847,75€ IVA no incluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO	
Importe sin IVA	1.980.298,46 €
IVA (21%)	415.862,68 €
IMPORTE TOTAL	2.396.161,14 €

PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL DE LICITACIÓN	
Importe sin IVA	990.149,23 €

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364610410241477 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

IVA (21%)	207.931,34 €
IMPORTE TOTAL	1.198.080,57 €

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 15247071222016617036) y de Prescripciones Técnicas (CSV: 15250327453640423500) que registrarán el referido contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación, otorgando un plazo de 30 días naturales, desde el envío del anuncio a dicho Diario Oficial, para la presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con el art. 156.3 de la LCSP.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

